



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1823

18

DECRETO EXENTO N° _____ • /

ANGOL,

26 SET. 2014

VISTOS :

A) La Modificación del Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) Barrio San Sebastian Programa Recuperación de Barrios, Selección 2013, de fecha 27 de Noviembre de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 01668, del 09/12/2013, que aprueba la Modificación de Convenio de implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa Recuperación de Barrios, Barrio San Sebastian, de fecha 27/11/2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) Los Términos Técnicos de Referencia para Escuela de Líderes para el Fortalecimiento Organizacional Barrio San Sebastián Angol.

D) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública “Capacitación de Líderes para el Fortalecimiento Organizacional Barrio San Sebastián, Angol”, del Programa Recuperación de Barrios San Sebastian..

el portal www.Mercadopublico.cl.

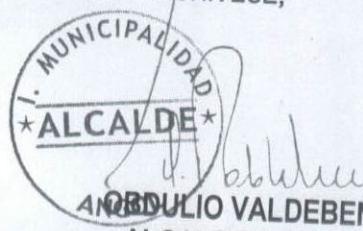
2. Efectúese llamado a licitación público mediante

la propuesta pública “Capacitación de Líderes para el Fortalecimiento Organizacional Barrio San Sebastián, Angol” la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla, a quien subrogue
2. Jefe Planes y Programas
3. Encargada Social Programa
4. Profesional Minvu

3. Nóbrese la comisión para la selección de ofertas de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



OVB/MBS/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- MINVU
- Barrio San Sebastián
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes